



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00465615- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

Las actuaciones de referencia en las cuales se tramita la cobertura interina de un cargo de Profesor/a Asociado/a DS con asignación a Macroeconomía I en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida cobertura interina, fue convocada en el marco de lo establecido por Ordenanza HCD N° 8/2019 (TO), postulándose para dicho cargo la Dra. Alejandra Daniela Cristina, Profesora Adjunta por concurso; el Lic. Edgardo Daniel Vaca, Profesor Adjunto por concurso y el Dr. Alfredo Schclarek Curutchet, Profesor Asociado interino con dedicación exclusiva, con asignación en las asignaturas Macroeconomía I y III;

Que por acta de admisión que obra en orden 21, se excluyó al Dr. Schclarek Curutchet, dado que el cargo vacante cuya cobertura se impulsa, es de la misma jerarquía que el desempeñado por este postulante, y de menor dedicación al que reviste;

Que el postulante Schclarek Curutchet, interpuso en orden 27, recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la mencionada acta, y asimismo, en orden 13 recusó al integrante de la Comisión Asesora, Prof. Dr. Ángel Enrique Neder, aduciendo enemistad manifiesta;

Que la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC, mediante dictamen DDAJ-2024-75620-E-UNC-DGAJ#SG obrante en orden 35, cuyos términos este Decanato comparte en su totalidad, ha recomendado los pasos a seguir en estas actuaciones;

Que, como consecuencia de lo dictaminado, la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 41 ha ratificado el acta de admisión y rechazó el recurso de reconsideración, notificando al postulante Schclarek Curutchet en orden 42;

Que en orden 46, con fecha 18 de noviembre de 2024, el Dr. Alfredo Schclarek Curutchet presenta una nota por la cual anula y cancela el recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio en contra del acta de admisión mencionada precedentemente;

Que tal presentación debe entenderse como un desistimiento del recurso interpuesto, en los términos del artículo 66 del Decreto N° 1759/1972 (TO 894/2017) reglamentario del R.N.P.A. (modificado por Decreto N° 695/2024); por ello,

LA DECANA DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Hacer lugar al desistimiento elevado por el Dr. Alfredo Schclarek Curutchet (Legajo N° 44.235), y en consecuencia, ratificar el acta de admisión que obra en orden 21 de las actuaciones de referencia, disponiendo que la Secretaría de Asuntos Académicos continúe con el proceso de

cobertura interina para la provisión de un cargo de Profesor/a Asociado/a DS con asignación a Macroeconomía I en el Departamento de Economía y Finanzas.

Art. 2°.- Disponer que por Dirección General de Coordinación Operativa de la Facultad se proceda a formar cuerpo de expediente con las fojas correspondientes al punto 3 referido en el dictamen DDAJ-2024-75620-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese electrónicamente al recurrente y archívese.